REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA.

Radicado: 110014003016 2022 00143 00. Demandante: BANCO FINANDINA S.A. BIC.

Demandada: ANGELICA MARIA VALDES CESPEDES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, el Despacho **RESUELVE**:

- 1.- DAR POR TERMINADO el procedimiento por petición expresa del apoderado de la parte actora².
- 2.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa RJU 203. Comuníquese esta decisión a la SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES.
- **3.- ARCHIVESE** oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 17 exp digital.

² Dto pdf 16 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16285a658e7d12d8784ef94de7e94d3b10424de7c22927d5169d7c0df918ead7**Documento generado en 12/07/2022 05:31:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica